



BECAS DE AYUDA A ROTACIÓN EXTERNA PARA MIR COLEGIADOS.

CONVOCATORIA 2024

La Fundación Educativa y Científica del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada, en colaboración con MUTUAL MÉDICA y AMA, convoca las BECAS DE ROTACIÓN EXTERNAS PARA MIR COLEGIADOS EN EL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GRANADA 2024.

Objetivo del Programa: Colaborar en el programa de formación de los médicos internos residentes de nuestra provincia. Mejorar la asistencia sanitaria de nuestra provincia al incorporar a nuestros centros sanitarios conocimientos adquiridos en estas rotaciones.

El procedimiento se realizará con arreglo a las siguientes **BASES GENERALES** (Comunes a todas las modalidades):

1ª CARACTERÍSTICAS.- con la **dotación y en las modalidades** siguientes:

Período	Modalidad	Dotación
2º Semestre 2024	Beca Mutual Médica de rotación en ámbito nacional	500,00 €/mes
	Beca AMA de rotación ámbito internacional	750,00 € - 1.000,00 €/mes <i>*Según país de destino.</i>
1º Semestre 2025	Beca Mutual Médica de rotación en ámbito nacional	500,00 €/mes
	Beca AMA de rotación en ámbito internacional	750,00 € - 1.000,00 €/mes <i>*Según país de destino</i>

Cada beca tendrá una dotación para un máximo de dos meses, pudiendo dividirse entre varios proyectos si el jurado lo considera oportuno. La dotación se abonará en un 50 % del total en el momento de la resolución, quedando el 50 % restante pendiente de liquidación hasta la entrega del solicitante de una MEMORIA DE LA ROTACIÓN que habrá de presentar al término de la misma en el Colegio, y en la que habrán de constar las principales habilidades adquiridas durante el período de formación que se pretende apoyar con la presente convocatoria, así como justificante de haber realizado conforme a los requisitos legales vigentes la rotación externa, emitido por el centro de origen en que esté realizando la residencia. Quedan excluidos de esta convocatoria los programas de cooperación internacional.

2ª. REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES.- Pueden concurrir a esta convocatoria los Médicos Internos Residentes con al menos un año de colegiación en nuestro Colegio antes de realizar la rotación externa.

3ª. PRESENTACIÓN.- Los solicitantes deberán presentar en el Colegio escrito dirigido a la Fundación Educativa y Científica del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Granada, en que se especifiquen los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número de Colegiado.
- Lugar de realización de la residencia y especialidad.
- Destino solicitado para la rotación externa a realizar y tiempo de duración.
- Proyecto con la descripción del solicitante de las intenciones formativas a llevar a cabo en el periodo de rotación, resaltando los principales puntos de atención y que promueven su iniciativa personal, así como la repercusión que el conocimiento adquirido pueda suponer al regreso.
- **Documentación que se ha de adjuntar a la solicitud:**
- Documento acreditativo de la aceptación del centro de origen para realizar la rotación.
- Documento acreditativo de la aceptación del centro de destino para realizar la rotación.
- Currículum vitae del aspirante. Autobaremo según el anexo I.

4ª. PLAZOS y LUGAR DE PRESENTACIÓN.- Las solicitudes habrán de presentarse en el Colegio Oficial de Médicos de Granada de acuerdo con los siguientes plazos:

- Para la convocatoria del 2º SEMESTRE DE 2024: Hasta 15 de junio de 2024.
- Para la convocatoria del 1º SEMESTRE DE 2025: Hasta 1 de noviembre de 2024.

5ª. JURADO.- Las solicitudes serán evaluadas, por un Jurado compuesto por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos o persona en quien delegue; un representante de la entidad colaboradora y un vocal designado por la Fundación del Colegio.

6ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Para la selección de los MIR, se tendrá en cuenta:
 1. Currículum: Máximo 20 puntos.
 2. Proyecto: Máximo 70 puntos. En el proyecto se tendrá en cuenta, según la siguiente distribución:
 - La aportación de la rotación externa al MIR. 30 puntos
 - La aportación que la rotación externa puede hacer al centro sanitario en que el MIR está realizando la rotación. 40 puntos.
 3. Presentación y calidad del proyecto: Corrección y capacidad de expresión reflejada en la documentación presentada. Máximo 10 puntos.
- De presentarse solicitudes por colegiados que se hayan beneficiado de la ayuda en convocatorias anteriores, sólo serán admitidas en el caso de no haberse cubierto todas las convocadas por nuevos solicitantes.

7ª. RESOLUCIÓN.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el jurado emitirá su fallo que será inapelable, y será comunicado a los MIR que hayan accedido a las becas. La documentación presentada no será devuelta, siendo destruida la correspondiente a los colegiados a quienes no se les conceda ayuda.

8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de todas las bases generales, así como la obligación de asistir al acto de las becas que la Fundación del Colegio de Médicos de Granada realizará junto a las entidades colaboradoras.

Granada, 25 de abril de 2024.
LA JUNTA RECTORA.